

## COVID-19

### Conexiones aéreas exteriores e entre islas en la Región Autónoma de las Azores Información a los pasajeros

Este documento es responsabilidad del Gobierno Regional de las Azores y tiene por objeto informarle de las medidas vigentes en la Región Autónoma de las Azores, en el contexto de la lucha contra la pandemia de Covid-19, dirigida específicamente a los pasajeros que llegan a los aeropuertos de las Azores en vuelos procedentes de zonas consideradas por la Organización Mundial de la Salud como zonas de transmisión activa de SRAS Cov 2 en la Comunidad o que tienen cadenas de transmisión activas de este virus.

Para más información puede consultar:

Sitios web del Gobierno Regional de las Azores: [www.azores.gov.pt](http://www.azores.gov.pt) y [covid19.azores.gov.pt](http://covid19.azores.gov.pt)

Sitio web de la Organización Mundial de la Salud: [www.who.int](http://www.who.int)

Sitio web de la Dirección General de Salud del Gobierno de Portugal: [www.dgs.pt](http://www.dgs.pt)

### CONEXIONES EXTERIORES PARA LA REGIÓN AUTÓNOMA DE LAS AZORES

#### ¿Por qué es necesario determinar medidas específicas para los pasajeros que llegan a las Azores?

En primer lugar, para proteger su salud, la salud de todos aquellos a los que puede ponerse en contacto mientras se encuentra en las Azores, incluida su familia, y la salud de toda la población de las Azores.

No olvide que el virus SARS-CoV-2 es altamente contagioso y, en última instancia, puede causar la muerte.

Puede suceder que una persona esté infectada y no lo sepa. Esto se debe a que, según el conocimiento científico existente, entre el 25% y el 30% de los infectados son asintomáticos. Lo que significa que no tienen síntomas, como fiebre, tos o dificultad para respirar. En esos casos, estando infectado y siendo asintomático, puede estar contaminando a otras personas sin saberlo.

Por otra parte, incluso en el caso de las personas que, al estar infectadas, acaban por revelar síntomas, el período en el que puede empezar a transmitirse el virus a otros con los que contacte, precede, en algunos días, a la manifestación de síntomas.

Por último, el territorio continental de Portugal es considerado por la Organización Mundial de la Salud como una zona de transmisión comunitaria activa. Esto significa que el virus SARS-CoV-2 circula por la comunidad sin que sea posible determinar el foco de infección.

En las Azores, hasta ahora, las cadenas de transmisión del virus están, a 12 de junio de 2020, identificadas y circunscritas.

Así, también para evitar que la situación de salud pública en la Región empeore, el Gobierno Regional determinó varias medidas para los pasajeros que desembarcaran en los aeropuertos de las islas de Santa Maria, San Miguel, Terceira, Pico y Faial procedentes del exterior.

#### ¿Qué son estas medidas y qué tengo que hacer?

Desde el 15 de junio de 2020, en el momento de desembarcar, se le presenta una declaración que debe completar y firmar.

En esta declaración, tiene la posibilidad de optar por varias soluciones. Puede elegir una:

La **primera opción** consiste en haber realizado ya una prueba de detección del SRAS Cov 2 en las 72 horas previas a su vuelo a las Azores y el resultado ha sido negativo.

En este caso, debe proporcionar prueba, en papel, de un documento expedido por un laboratorio acreditado para el ensayo COVID-19, que acredite la realización de una prueba de cribado en SARS-CoV-2, dentro de las 72 horas antes de la salida del vuelo desde el aeropuerto de origen, conteniendo su identificación, el laboratorio donde se realizó, la fecha de la prueba, la firma del responsable de la prueba y el resultado NEGATIVO.

Si su estancia en las Azores dura siete o más días, debe, en el 6º día, a partir de la fecha de la prueba de detección del SRAS-COV-2, ponerse en contacto con la Autoridad de Salud del municipio en el que reside o esté alojado, con vistas a la realización de una nueva prueba de detección del SRAS-COV-2, a ser promovida por la Autoridad local de Salud, cuyo resultado se le comunicará.

Alternativamente, puede elegir la **segunda opción**:

Esta consiste en iniciar los procedimientos para realizar la prueba de detección del virus SARS-CoV-2 en el momento en que llega.

Para ello, los profesionales de la Autoridad de Salud que están en el aeropuerto necesitarán recoger muestras biológicas suyas para realizar la prueba de detección del SRAS Cov 2.

Después de la prueba, debe permanecer en aislamiento profiláctico, en el lugar donde reside o esté alojado, hasta comunicársele el resultado correspondiente.

Si su estancia en las Azores dura siete o más días, a partir de la fecha de la prueba de detección del SRAS-COV-2, debe, en el 6º día, ponerse en contacto con la Autoridad de Salud del municipio en el que reside o esté alojado con vistas a la realización de una nueva prueba de detección del SRAS-COV-2, a ser promovida por la Autoridad Sanitaria local, cuyo resultado se le comunicará.

Tiene a su disposición una **tercera opción**, que es la de regresar al lugar de origen de su vuelo o de viajar a cualquier aeropuerto fuera de la Región Autónoma de las Azores, manteniéndose hasta la hora del vuelo, en aislamiento profiláctico en hotel indicado a tal efecto.

## **MUY IMPORTANTE**

**Debe cumplir las reglas de uso de máscara, de distanciamiento físico y de etiqueta respiratoria definidas por la Autoridad de Salud Regional.**

**En caso de que el pasajero deniegue el cumplimiento de todos los procedimientos previstos, la autoridad de salud local podrá, en el marco de sus competencias, imponer la cuarentena obligatoria, por el tiempo necesario para obtener los resultados de las pruebas de detección del SARS-Cov-2, o, si el pasajero no está de acuerdo, por el tiempo necesario para completar catorce días desde su llegada a la Región, en un hotel definido a tal efecto, y los costes de la misma correrán a cargo del pasajero.**

**El incumplimiento por parte del pasajero del aislamiento profiláctico en los términos y plazos mencionados, así como el incumplimiento de la cuarentena obligatoria, en los casos en que se determine, implicará la presentación inmediata, por parte de la autoridad sanitaria del municipio en el que resida o esté alojado, de una denuncia por el delito de desobediencia.**

## **CONEXIONES AÉREAS ENTRE ISLAS**

Si desea desplazarse entre islas, por vía aérea o marítima, estará exento de la autorización previa de la Autoridad Regional de Salud y deberá cumplir lo siguiente:

- a) los pasajeros deberán notificar su intención a la llegada a la autoridad sanitaria mediante una declaración a tal efecto;
- b) los pasajeros que efectúen pruebas de detección del SARS-Cov-2 a su llegada a la Región, cuando tengan como destino final otra isla, deberán permanecer en aislamiento profiláctico en el lugar en que estén alojados o en la habitación de hotel indicada a tal efecto; hasta que se le notifique el resultado NEGATIVO de la prueba correspondiente. Sólo después de este, pueden seguir su viaje;
- c) los pasajeros que presenten una prueba de detección del SARS-Cov-2 anterior NEGATIVO, si tienen como destino final otra isla, podrán desplazarse a ésta;
- d) los pasajeros mencionados en los apartados anteriores, al llegar a la isla de destino final, deberán cumplir los procedimientos establecidos en la parte relativa al contacto con la autoridad sanitaria del Municipio, el 6º día, para la realización de pruebas de detección del SARS-Cov-2.

**Nota: De las decisiones de la Autoridad de Salud que le conciernen, puede recurrir o reclamar ante la Autoridad Regional de Salud, la Secretaria Regional de Salud del Gobierno de las Azores o un tribunal judicial.**

## CONTACTOS

### Autoridades de Salud Municipales

#### A. Santa Maria:

Vila do Porto: Dr. Carlos Pinto - sres-dsvp@azores.gov.pt - 296 820 100  
**Días laborables de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00**

#### B. São Miguel:

Ponta Delgada: Dra. Larisa Shogenova - sres-dspd@azores.gov.pt - 296 249 250  
**Días laborables de 08:30h a 16:30h**

Ribeira Grande: Dr. José Carvalho Santos - sres-dsrg@azores.gov.pt - 296 470 500  
**Días laborables de 08:30h a 13h y de 14h a 16:30h**

Lagoa: Dr. João Sousa - sres-dsl@azores.gov.pt - 296 960 286  
**Días laborables de 08:30h a 15:30h**

Vila Franca do Campo: Dr. João Martins de Sousa - sres-dsvfc@azores.gov.pt - 296 539 420  
**Días laborables de 08:30h a 15:30h**

Povoação: Dr. Magno Silva - sres-dsp@azores.gov.pt - 296 550 150  
**Días laborables de 08:30h a 15:30h**

Nordeste: Dr. Teves Carreiro - sres-dsn@azores.gov.pt - 296 480 090  
**Días laborables de 08:30h a 13:30h y de 14:30 a 16:30h**

#### C. Terceira:

Angra do Heroísmo: Dr. Sérgio Melo - sres-dsah@azores.gov.pt - 295 402 900  
**Días laborables de 08:30h a 17:30h**

Praia da Vitória: Dra. Helena Gonçalves - sres-dspv@azores.gov.pt - 295 545 000  
**Días laborables de 08:30h a 17:30h**

#### D. Pico:

Lajes: Dra. Lisa Goulart - sres-dslp@azores.gov.pt - 292 679 400  
**Días laborables de 09h a 17h**

São Roque: Dra. Liliana Dancov - sres-dssr0@azores.gov.pt - 292 648 083  
**Días laborables de 08:30h a 16:30h**

Madalena: Dr. Augusto Chaleira - sres-dsm@azores.gov.pt - 292 240 570  
**Días laborables de 08h a 12h y de 13h a 16h**

#### E. Faial:

Horta: Dra. Tatiana Amaro - sres-dsh@azores.gov.pt - 292 207 200  
**Días laborables de 09:30h a 17:30h**

**Autoridad Regional de Salud**

Enf. Tiago Lopes - sres-drs@azores.gov.pt - 295 204 200

**Secretaria Regional de Salud**

Dr.ª Teresa Machado Luciano - sres@azores.gov.pt - 295 204 200

**Tribunales Judiciales****A. Santa Maria:**

Vila do Porto - vporto.judicial@tribunais.org.pt - Teléfono: 296 090 010

**B. São Miguel:**

Ponta Delgada - pdelgada.judicial@tribunais.org.pt - Teléfono: 296 209 670

Ribeira Grande - ribgrande.judicial@tribunais.org.pt - Teléfono: 296 470 700

Lagoa - pdelgada.judicial@tribunais.org.pt - Teléfono: 296 209 670

Vila Franca do Campo - vfcampo.judicial@tribunais.org.pt - Teléfono: 296 539 070

Povoação - povoacao@tribunais.org.pt - Teléfono: 296 550 080

Nordeste - nordeste@tribunais.org.pt - Teléfono: 296 090 020

**C. Terceira:**

Praia da Vitória - praiav.judicial@tribunais.org.pt - Teléfono: 295 540 360

Angra do Heroísmo - angrah.judicial@tribunais.org.pt - Teléfono: 295 204 600

**D. Pico**

São Roque do Pico - sroquepico.judicial@tribunais.org.pt - Teléfono: 292 648 060

**E. Faial**

Horta - horta.judicial@tribunais.org.pt - Teléfono: 292 208 320